ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

79 *Información sobre dedicación exclusiva de un miembro de la corporación municipal.*

Anuncio

Por medio de la presente, se da conocimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torreperogil, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de diciembre 2016, relativo al régimen de dedicación exclusiva y retribuciones de un miembro de la Corporación, con el siguiente tenor literal:

"*Primero.-* Aprobar con efectos desde el día 1 de enero de 2017 el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados en los siguientes términos.

*Segundo.-*Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva:

El Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Torres Torres, Concejal Delegado de Cultura, Cementerio, Personal, Tráfico y Seguridad Ciudadana.

Tercero.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades:

30.000,00 euros, al cargo de Primer Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Cultura, Cementerio, Personal, Tráfico y Seguridad Ciudadana.

Cuarto.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de D. Francisco Torres Torres, que desempeña su cargo en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)".

Lo que se publica para general conocimiento.

Torreperogil, a 09 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, José Ruiz Villar.

cve: BOP-2017-79
Verificable en https://bop.dipujaen.es